



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216730167961

Fecha: 10-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

ARQUITECTO  
**JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS**  
Constructor responsable  
Carrera 18 N° 7-59  
Ciudad.

Solo GASTE  
7-43 luego PASA A  
7A-01

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN ACTO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Exp: No. 2015673690100025E – SI ACTUA 555

Respetado señor Jorge González, cordial saludo.

Por medio de la presente, este Despacho le informa que mediante Acto de Alegatos de Conclusión, expedido dentro de la actuación administrativa del asunto, la Administración dispuso "Primero: *trasládese para los alegatos de conclusión a los investigados por el termino de diez (10) días*"

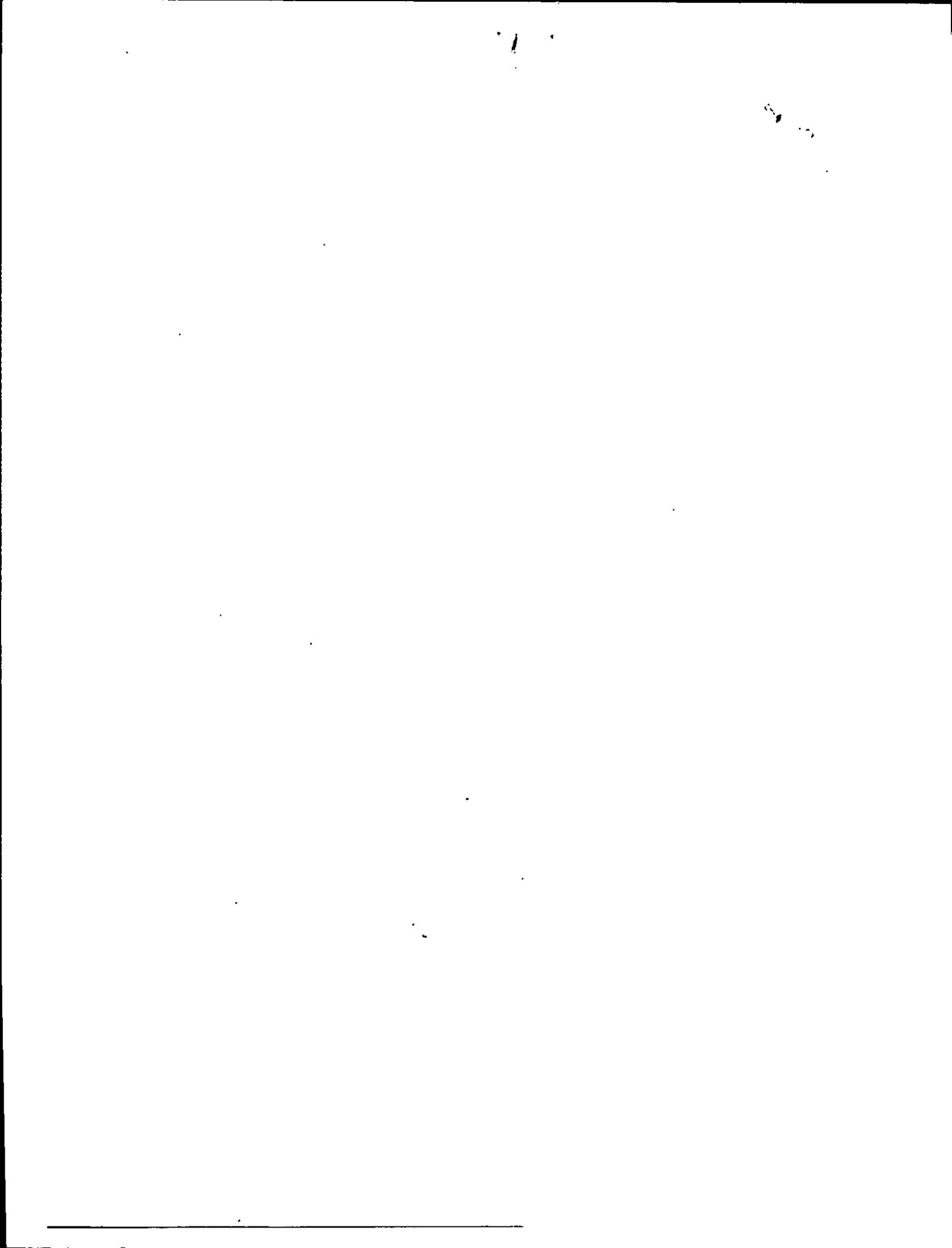
Por lo anterior, el citado acto se tendrá por comunicado una vez recibida la presente, por lo que a partir de dicha fecha se contará el término anunciado.

Cordialmente,

*Ángel María Quiroga Castro*  
**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa local de la Candelaria

Elaboro: Luz Sofia Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP  
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ  
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216730167961

Fecha: 10-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

ARQUITECTO  
**JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS**  
Constructor responsable  
Carrera 18 N° 7-59  
Ciudad.

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN ACTO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Exp: No. 2015673890100025E – SI ACTUA 555

Respetado señor Jorge González, cordial saludo.

Por medio de la presente, este Despacho le informa que mediante Acto de Alegatos de Conclusión, expedido dentro de la actuación administrativa del asunto, la Administración dispuso "Primero: *trasládese para los alegatos de conclusión a los investigados por el termino de diez (10) días*"

Por lo anterior, el citado acto se tendrá por comunicado una vez recibida la presente, por lo que a partir de dicha fecha se contará el término anunciado.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa local de la Candelaria

Elaboro: Luz Sofia Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP  
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ  
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho







SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 01/08/2021

Yo EDWARD FERNANDO GUZMAN FRANCO

identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de NOTIFICADOR, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216730167961	ALCALDIA LOCAL CANDELARIA CDI	FREDDY GONZALEZ VARGAS	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	SE REALIZA NOTIFICACION DEL SEÑOR JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS EN BUSCA		
2. Dirección deficiente <input checked="" type="checkbox"/>	DE LA DIRECCION CARRERA 18 # 7-59 DONDE LA NOMENCLATURA SOLO LLEGA ALA		
3. Rehusado	7-43 Y LUEGO PASA A LA 7 A -01 Y POR LO TANTO SE CONFIRMA CON LOS VECINOS		
4. Cerrado	Y TAMPOCO NADIE CONOCE AL DESTINATARIO		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	01/08/2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

### DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EDWARD FERNANDO GUZMAN FRANCO
Firma	
No. de identificación	80845714

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hcy, 02 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711 Tel. 3387000  
- 3820660 Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 	<b>DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</b>
---	---

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 09 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711 Tel. 3387000  
3820660 Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPC-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2021673016796

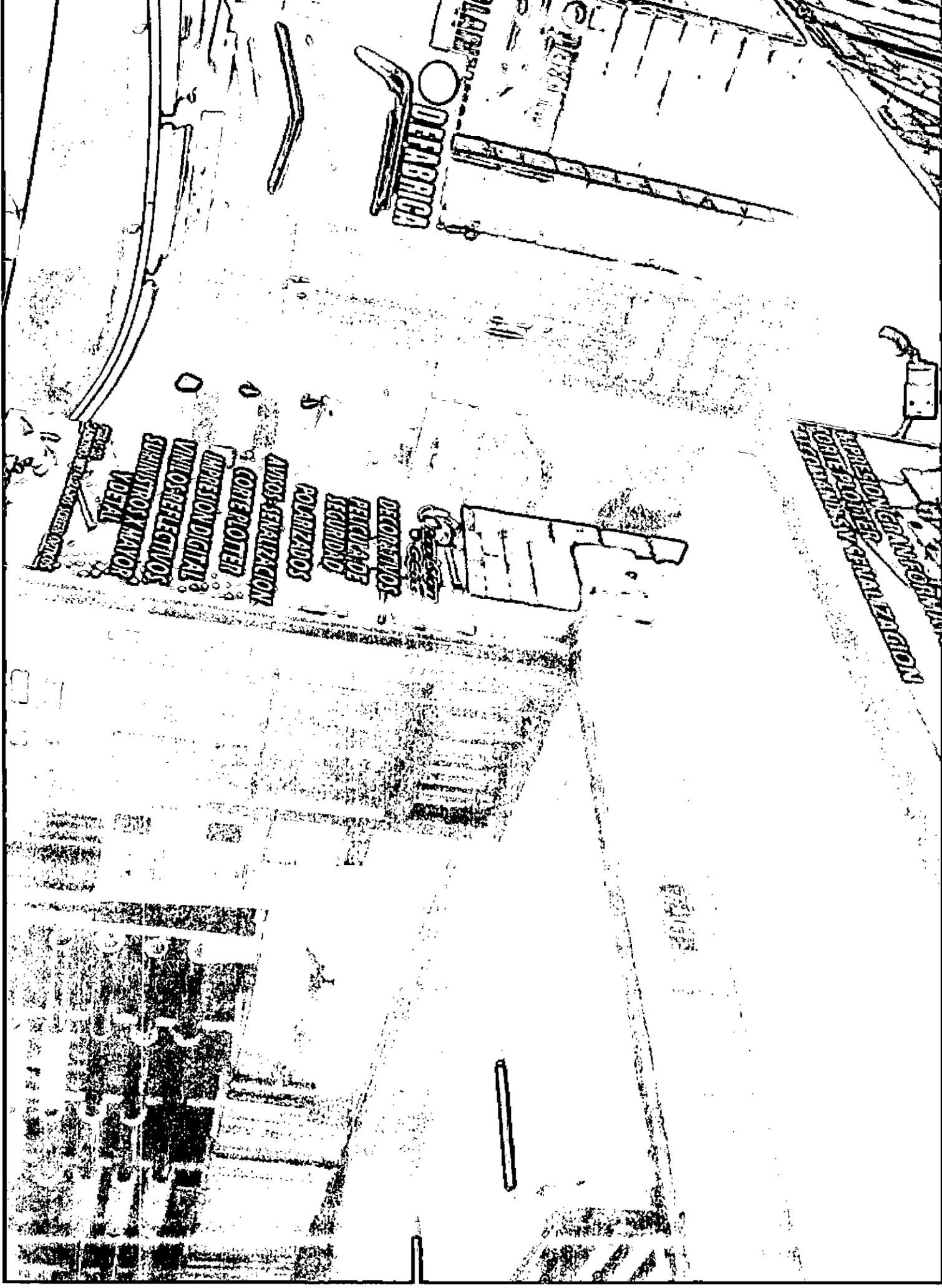
7-43



.

.

.



FABRICA

DEPARTAMENTO DE INFORMACION  
CORREPTER Y MAJOR  
Y DETAL

ANOS SERALIZACION  
CORREPTER  
IMPRESION DIGITAL  
VINOS SE ELEGIVOS  
SUSINISTROS Y MAJOR  
Y DETAL

DECRATIVOS  
PENGUADO  
LEGURDIO

2026730167261

